



UNIVERSIDAD DE GRANADA

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D.^ª PILAR ARANDA RAMÍREZ, con DNI nº 24147556V, como Rectora de la Universidad de Granada.

DE OTRA PARTE: D.^ª. EMILIA MARINA DOMINGUEZ RODRIGUEZ, con DNI nº 53275444-S, actuando en nombre y representación de la empresa OPTINERGIA, S.L. (CIF: B-91922187), con poder otorgado en escritura pública ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Vicente Soriano García, de fecha 18 de junio de 2.018 y nº 1.174 de protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato de "GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE CONTROL DISTRIBUIDO DE EDIFICIOS" de esta Universidad, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por Resolución del Rectorado de 29 de junio de 2018 se aprobó el expediente, con nº XPS1657/2018, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación de 259.870,60 € (doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta euros con sesenta céntimos), el cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), asciende a un total de 314.443,42 € (trescientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con cuarenta y dos céntimos).

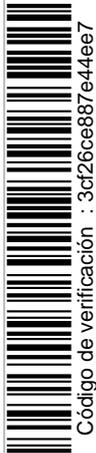
SEGUNDO.- La contratación del gasto ha sido efectuada por el Servicio de Contabilidad el día 21 de junio de 2018, a la clasificación orgánica 3021610000, con cargo a la aplicación presupuestaria 321B3 21301 del Presupuesto de Gastos de esta Universidad, y su fiscalización previa ha tenido lugar por la Oficina de Control Interno de esta Universidad el día 28 de junio de 2018.

TERCERO.- Por Resolución del Rectorado de 14 de diciembre de 2018 se adjudicó este contrato a la empresa OPTINERGIA, S.L.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- D.^ª. EMILIA MARINA DOMINGUEZ RODRIGUEZ, actuando en nombre y representación de la empresa OPTINERGIA, S.L., se compromete a la prestación de "GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE CONTROL DISTRIBUIDO DE EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA", con estricta sujeción a su oferta técnica y económica y:

- a) Al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al que el contratista presta su conformidad firmando un ejemplar del mismo, que se une al presente documento como Anexo nº 1.
- b) Al Pliego de Prescripciones Técnicas, que se une como Anexo nº 2, del que también firma un ejemplar.



Código de verificación : 3cf26ce887e44ee7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3cf26ce887e44ee7>

Firmado por: EMILIA MARINA DOMINGUEZ RODRIGUEZ
Fecha: 14-01-2019 13:05:07

Firmado por: PILAR ARANDA
Cargo: rectora
Fecha: 21-01-2019 12:11:04



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- c) Y al Cuadro Resumen de Características, que se une como Anexo nº 3, del que también firma un ejemplar.

SEGUNDA.- El precio de este contrato es de 192.400,00 € (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), asciende a un total de **232.804,00 € (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS)**, que serán abonados por la Universidad de Granada, debiendo la empresa presentar la factura correspondiente de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

TERCERA.- El objeto del contrato habrá de ser ejecutado en el plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha de la formalización de este contrato, pudiéndose ser prorrogado por un periodo de un año con previo aviso de dos meses.

La recepción de su ejecución tendrá lugar en los distintos centros de esta Universidad.

El plazo de garantía se fija durante un periodo de un año a partir de la fecha del acta de recepción del servicio.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad de Granada una garantía definitiva por importe de 9.620,00 euros, mediante seguro de caución depositado en la Caja de Depósitos en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Granada, según acredita mediante exhibición en este acto del correspondiente resguardo.

QUINTA.- De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato no se revisarán los precios.

SEXTA.- El contratista se somete en todo lo que se encuentre establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Cuadro Resumen y a los preceptos de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por ley 7/2018, de 8 de noviembre, y demás legislación vigente y que sea de aplicación.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma el presente contrato, en Granada y en la fecha de su firma.

POR LA ADMINISTRACION
(Firma y sello)

Pilar Aranda Ramírez

EL CONTRATISTA,
(Firma)

Emilia Marina Domínguez Rodríguez



Código de verificación : 3cf26ce887e44ee7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3cf26ce887e44ee7>

Firmado por: EMILIA MARINA DOMINGUEZ RODRIGUEZ
Fecha: 14-01-2019 13:05:07

Firmado por: PILAR ARANDA
Cargo: rectora
Fecha: 21-01-2019 12:11:04